

# **INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**Delegación Territorial de Desarrollo  
Sostenible en GRANADA**

**PROGRAMA 2022**

**LADRILLOS SUSPIRO DEL MORO, S.L.**

**AAI/GR/011-04**

**Fecha de inspección: 7/02/2022**  
**Código del informe:**  
**LADRILLOS\_SUSPIRO-AAI-ST3-IP-4**



**Junta de Andalucía**

# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL.

## PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025.

<b>Programa de Inspección AAI:</b>	2022
<b>Código inspección:</b>	AAI/GR/011-04
<b>Código informe:</b>	LADRILLOS_SUSPIRO-AAI-ST3-IP-4

### 1.-DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO.

#### 1.1.-Datos de la instalación y la actividad.

##### 1.1.4.- Datos de identificación de los titulares de la instalación y de la actividad.

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
LADRILLOS SUSPIRO DEL MORO, S.L	B-18505560

##### 1.1.5.- Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental.

Nombre del establecimiento
LADRILLOS SUSPIRO DEL MORO, S.L

Domicilio Social	Municipio (Provincia)
Carretera Granada – Motril, km. 10	18630 - Otura (GRANADA)

Dirección de notificación	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM <sub>x</sub> -UTM <sub>y</sub> ; HUSO)
Carretera Granada – Motril, km. 10	18630 - Otura (GRANADA)	X = 442.430, Y = 4.104.442, Huso = 30





Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Fabricación de ladrillos	23.32 Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción	1977

Categoría (según RDL 1/2016)	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
3.5. "Instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular de tejas, ladrillos, refractarios, azulejos o productos cerámicos ornamentales o de uso doméstico, con una capacidad de producción superior a 75 toneladas por día, y/o una capacidad de horneado de más de 4 m3 y de más de 300 kg/m3 de densidad de carga por horno".	3.g) "Instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular de tejas, ladrillos refractarios, azulejos, gres cerámico o porcelanas, con una capacidad de producción superior a 75 toneladas por día, y/o una capacidad de horneado de más de 4 m3 y de más de 300 kg/m3 de densidad de carga por horno".	4992

Sistema de gestión ambiental (SGA)			
No dispone <input type="checkbox"/>	SGA no certificado <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/> Número de registro EMAS:

### 1.1.6.- Autorizaciones ambientales de la instalación.

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/GR/011	Resolución Original	15/05/2007
AAI/GR/011	Modificación de las instalaciones	14/05/2009
AAI/GR/011	Almacenamiento de Biomasa	04/07/2013
AAI/GR/011	Actualización Directiva 2010-75-CE	24/01/2014
AAI/GR/011	Emisiones Atmósfera	18/06/2015



## 1.2.-Datos de la actuación de inspección ambiental.

### 1.2.4.- Características de la actuación de inspección ambiental.

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

### 1.2.5.- Visita a las instalaciones.

Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental
Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada

Fechas de inspección visita “in situ”	Código acta de inspección
Inicio: 7/02/2022      Final: 7/02/2022	AAI/GR/011-04

### 1.2.6.- Alcance de la actuación de inspección ambiental.

<input type="checkbox"/> <b>Integral:</b> Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> <b>Parcial:</b> Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/>				
	Emisiones al aire	Emisiones al agua	Producción residuos	Gestión residuos	Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Ruidos/vibraciones	Calidad del suelo	Aguas subterráneas	Otros condicionados →	

### 1.2.7.- Régimen de funcionamiento de la actividad.

<b>Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:</b>
---



--

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada				
<input type="checkbox"/> Sin funcionamiento	<input type="checkbox"/> < 25%	<input type="checkbox"/> Entre 25-50 %	<input type="checkbox"/> Entre 50-75 %	<input type="checkbox"/> >75 %

### 1.3.-Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular.

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
17/03/2022	LADRILLOS_SUSPIRO-AAI-ST3-PR-4	23/03/2022

La persona titular presenta alegaciones:	Fecha de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	31/03/2022

Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

### 1.4.-Cumplimiento de las condiciones evaluadas.

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:

- No** se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

- En el caso de que así se precise la persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.



<b>Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:</b>			
<input type="checkbox"/>	Condiciones generales	<input type="checkbox"/>	Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/>	Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/>	Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/>	Protección agua	<input type="checkbox"/>	Suelos
<input type="checkbox"/>	Residuos	<input type="checkbox"/>	Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/>	Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>	

### 1.5.-Acciones a realizar.

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- 
- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad.
- 
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud.
- 
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- 
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos.
- 
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada.
- 
- Otras:
- 

En Granada a 6 de abril de 2022

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada